



CIRCULAR Nº 107/21

ASUNTO: COVID-19. RESOLUCIÓN DE 22.6.2021 DEL MAPA. DENEGACIONES, DESESTIMIENTOS Y RENUNCIAS A LA AYUDAS DEL REAL DECRETO 703/2020 POR PARALIZACIÓN TEMPORAL A CAUSA DEL COVID. PREVISIONES PARA LAS AYUDAS ESTIMATORIAS.

Se ha recibido un correo electrónico de la Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales, que por su importancia les transcribimos

“Con vistas a la máxima difusión entre vuestros asociados, os adelantamos que hoy día 28 de junio de 2021 se ha publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del MAPA la Resolución, de 22 de junio, del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cuyos anexos se recogen:

- *Las denegaciones de ayuda.*
- *Los desistimientos.*
- *Las renunciaciones.*

<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/navTablonAnuncios>

Esta publicación tiene los efectos de la notificación. Igualmente, procederemos a comunicarlo a todos los interesados.

Aprovechamos también para recordar lo siguiente:

- *La resolución dispone del correspondiente pie de recurso, de forma que éste podrá presentarse en el plazo de un mes, contado a partir de mañana, día 29 de junio de 2021, debiéndose dirigir al Sr. Ministro.”*
- *Las resoluciones estimatorias (tanto de expedientes que faltaban por resolver, como, en su caso, complementarias) se publicarán de forma inminentemente, así que por favor que los interesados estén pendientes del tablón de anuncios. No obstante, queda un pequeño remanente de expedientes que siguen pendientes de aportar documentación que se les ha requerido recientemente, por lo que estos igual tardan un poco más de lo previsto en resolverse.”*



Les acompañamos copia de la Resolución, a la que pueden acceder a través del vínculo señalado.

En el Anexo I figuran las solicitudes denegadas con su motivación, en el Anexo II las desistidas, por no atender los requerimientos en plazo y en el ANEXO III las renunciadas presentadas por los interesados.

Les destacamos que cabe recurso a presentar en el plazo de un mes, a contar desde el 29 de junio.

Les recordamos por otra parte, que por circular 127/20 y otras posteriores, les informamos de esta convocatoria.

Madrid, 28 de junio de 2021
El presidente



Fdo. José Basilio Otero Rodríguez

SR. PATRÓN MAYOR DE LA COFRADÍA DE PESCADORES